



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, - 2 JUL 2003

VISTO: La Resolución Plenaria N° 16/2003, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se estableció el período de receso invernal consistente en CATORCE (14) días corridos;

Que en virtud de ello el Sr. Vocal de Auditoría, Cr. Víctor Hugo MARTINEZ, hará uso del mismo a partir del día 21 de julio y hasta el día 03 de agosto del corriente año, ambos inclusive;

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1°: COMUNICAR que el Sr. Vocal de Auditoría, CPN Víctor Hugo MARTINEZ, hará uso de los días correspondientes al receso invernal a partir del día 21 de julio y hasta el día 03 de agosto del corriente mes y año, ambos inclusive.

ARTICULO 2°: REGISTRAR, comunicar a quien corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 169 /2003.-

Dr. RUBEN OSCAR HERRERA
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA